

# Política Ambiental

## Instituto Costarricense de Turismo



Sistema de Gestión Ambiental Institucional	
Rige desde: 13/01/2023  Versión 3	Elaborado: Comisión del PGAI  Aprobado: Alberto López, Gerente General ICT

## Comisión del Programa de Gestión Ambiental Institucional

---

El Instituto Costarricense de Turismo, líder y rector de la actividad turística del país, de conformidad con el No. de Ley 1917 del 30 de julio de 1955 y comprometidos con nuestro Modelo de Desarrollo Turístico a nivel país -innovación, inclusividad, sostenibilidad- propondremos e implementaremos prácticas ambientales en el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a la Institución, con el propósito de preservar el derecho constitucional a un ambiente sano y sostenible.

Se logrará un seguimiento efectivo de los impactos por las actividades propias de la Institución con base en los aspectos ambientales definidos como parte del Sistema de Gestión Ambiental, y se generarán procesos de mejora continua para mitigar el impacto de la organización.

---

Alberto López Chaves

Gerente General ICT